



ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación de los “**SERVICIOS DIAGNÓSTICOS ALTAMENTE ESPECIFICOS CON EL OBJETO DE AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ZONOSIS A DETERMINADOS PATÓGENOS EMERGENTES Y REEMERGENTES**”, por un presupuesto base de licitación de 59.998,58 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, número de proyecto 34822.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación obrante en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

De conformidad con lo establecido lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de referencia, conforme a los artículos 124 y 122.1 de la LCSP.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación tramitado y el gasto que comporta por la cantidad de **59.998,58 euros**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, número de proyecto 34822 y CPV: 71900000-7 y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidades	Coste Analíticas (IVA excluido)	Reactivos y Material (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)	Cuota IVA (21%)	Importe Total (IVA incluido)
1/10 al 31/12-2019	3.906,64 €	2.000,00 €	5.906,64 €	1.240,40 €	7.147,04 €
Año completo 2020	15.792,80 €	9.000,00 €	24.792,80 €	5.206,49 €	29.999,29 €
1/01 al 30/09-2021	11.886,16 €	7.000,00 €	18.886,16 €	3.966,09 €	22.852,25 €
TOTAL	31.585,60 €	18.000,00 €	49.585,60 €	10.412,98 €	59.998,58 €

TERCERO: Iniciar la fase de adjudicación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, invitando a la entidad UNIVERSIDAD DE MURCIA propuesta por el centro directivo para que presente su proposición dentro del plazo que se indique en la invitación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 168 a) 2º párrafo, 166.3 y 170 de la LCSP.

EL CONSEJERO,

(P.D. Orden 04-11-2015, BORM nº 266, de 17-11-2015)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Andrés Torrente Martínez.

